

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CIGNDyDH-SO/05/2022

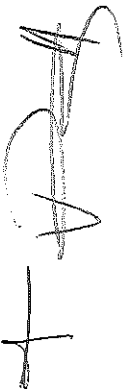
En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:30 diez horas, con treinta minutos del día 29 de septiembre del 2022 dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron de manera virtual las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, para celebrar sesión ordinaria. _____

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muy buen día a todas y a todos les doy una cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, convocada para este día 29 de septiembre de 2022, agradezco la presencia de las tres Consejerías Electorales, de la consejera Maestra Araceli Gutiérrez Cortes, de la Consejera Maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y del Consejero Maestro Luis Ignacio Peña Godínez; así como, de las representaciones partidistas Licenciada Irene Cerda Ramos, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática, la Maestra Ana Brasília Espino Sandoval, representante propietaria de Partido Revolucionario Institucional y la Licenciada Adanely Acosta Campos, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano. Muchas gracias, por estar presentes primero quisiera comentar que con fundamento en el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en virtud de que la Secretaría Técnica no se encuentra presente por motivos de salud y tiene una incapacidad médica otorgada, pongo a consideración de la Consejera y el Consejero integrantes de esta Comisión la propuesta para que la Licenciada Sandra Yépez Carranza, se desempeñe como Secretaría Técnica el día de hoy en esta sesión, y bueno está su consideración la propuesta; y les pregunto, si están de acuerdo y en ese sentido si me permiten someterlo a votación; les preguntó a la Consejera Maestra Araceli Gutiérrez Cortes y al Consejero Maestro Luis Ignacio Peña Godínez; si están a favor de que la Licenciada Sandra Yépez Carranza, funja como Secretaría Técnica el día de hoy en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos; los que estén por la afirmativa levantar la mano, queda aprobado; muchas gracias. Para dar inicio le pido por favor a la Secretaria Técnica en funciones, se sirva a dar el pase de lista y la verificación de la existencia del quórum legal, por favor Secretaria. _____

Licenciada Sandra Yépez Carranza, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. -

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre.

Consejera Presidenta de la



Maestro Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

----- Presente

Licenciada Sandra Yépez Carranza

Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

----- Presente

Agradecemos, la presencia de la Consejera Maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, y las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan; la Maestra Ana Brasilia Espino Sandoval, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, la Licenciada Irene Cerda Ramos, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática, Licenciada Adanely Acosta Campos, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano. Presidenta; de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que **existe quórum legal** para sesionar, por lo tanto, las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos. -----

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias Secretaria, existiendo el **quórum legal**, se declara instalada formalmente la presente sesión de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, y para dar continuidad a esta sesión le pido a la Secretaria Técnica en funciones, se sirva dar lectura del **orden del día** que se circuló con antelación. -----

Licenciada Sandra Yépez Carranza, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta, el orden del día propuesto para esta Sesión es el siguiente: -----

PRIMERO. Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de 14 de julio del 2022, y aprobación en su caso;

SEGUNDO. Informe cuatrimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al periodo de mayo a agosto de 2022, y aprobación en su caso;

TERCERO. Segundo informe respecto las acciones realizadas en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de Michoacán;

CUARTO. Informe relativo al Segundo Encuentro Diverso Político: Construcciones y Destrucciones Electorales;

QUINTO. Informe sobre la Reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán, relativa al Procedimiento Especial Sancionador en materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género y la 3 de 3 contra la Violencia;

SEXTO. Informe relativo a la sentencia TEEM-JDC-39/2022, relacionada con la implementación de medidas para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad; y,

SÉPTIMO. Asuntos Generales.

Es la cuenta Presidenta. -----

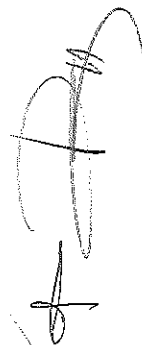
Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchísimas gracias, Licenciada Sandra, advierto que esta el licenciado Andrés Martínez Hernández, con nosotros. ¿Preguntó al Licenciado de qué partido nos acompaña?-

Licenciado Andrés Martínez Hernández, representante suplente del Partido Encuentro Social. Hola buenos días del Partido Encuentro Solidario, representante suplente. -----

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Perfecto, muchísimas gracias por su asistencia y damos cuenta que se encuentra presente el Licenciado Andrés Martínez Hernández del Partido Encuentro Solidario. Por favor, lo pediría a la Secretaria, tomar la votación respecto al orden del día. Se somete a su consideración, si no existiera algún comentario por parte de la Consejera Maestra Araceli Gutiérrez Cortes y por parte del Consejero Maestro Luis Ignacio Peña Godínez. Si no es así; por favor, Licenciada Sandra tome la votación correspondiente. -----

Licenciada Sandra Yépez Carranza, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta, acorde a su instrucción, Consejeras y Consejero integrante de la Comisión, está a su consideración el orden del día. Si están de acuerdo con la aprobación, les pido por favor manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad de votos Presidenta. -----

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias Secretaria, continuamos con el primer punto del orden del día y es el relativo a la lectura del contenido del acta de la sesión ordinaria de 14 de julio de 2022; y, aprobación en su caso, la cual fue circulada con antelación; por lo que, de no existir inconveniente le solicito a la Secretaría Técnica, por favor someta a votación de la dispensa la lectura de dicha acta. -----



Michoacán, correspondiente al período de mayo a agosto de 2022; previo a ceder el uso de la voz a la Secretaria, para que nos dé una breve cuenta. Me gustaría comentar en términos generales que la Comisión ha tenido una actividad muy importante respecto a la Red de Mujeres Electas, en la que se han impartido cursos a los partidos políticos y a sus mujeres electas, tan es así tuvimos un incremento de 15 integrantes más del 92, ahora tenemos 107 y bueno en este sentido agradezco muchísimo la participación de las consejerías integrantes de esta Comisión; así como, de los demás integrantes del Consejo por que se ha logrado capacitar en temas de violencia política en razón de género, a las mujeres electas y ha habido un acompañamiento y asesoría para las que así han decidido acudir al Instituto Electoral en este sentido, para tener mayores elementos para presentar alguna queja por violencia política en el ejercicio del encargo. Además, se ha realizado actividades importantes en relación al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán; qué bueno, desde junio de este año, tenemos la Presidencia, como Instituto Electoral de Michoacán. Y además, bueno, se han realizado diversas acciones relacionadas con las acciones afirmativas que tuvimos en el proceso electoral pasado, como un estudio, pero realizamos dos foros muy importantes denominados Construcciones y Desconstrucciones Electorales, en donde han participado los integrantes de la Comunidad de la Diversidad Sexual; me parece que han sido acciones contundentes por parte de esta Comisión, pero le pediría por favor a la Secretaria Técnica nos de la cuenta más puntual.-----

Licenciada Sandra Yépez Carranza, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta el informe cuatrimestral correspondiente al periodo comprendido de mayo a agosto de la presente anualidad; en el mismo, se precisa lo referente a las 2 sesiones ordinarias de la Comisión, celebradas el 30 de mayo y el 14 de julio, así como lo concerniente al Primer Encuentro Diverso Político: Construcciones y Desconstrucciones Electorales, el cual, se llevó a cabo, el 1º de junio de 2022, en el marco del Día Internacional del Orgullo LGTBTTIQ+, a través de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, el Instituto se dio a la tarea de propiciar un espacio para la reflexión e intercambio de experiencias con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas de diversidad sexual. Por lo que ve a la Red de Mujeres Electas, primeramente, se informa que la Red contaba con 92 integrantes hasta el mes de abril; sin embargo, en el periodo comprendido de mayo a agosto se adhirieron 15 integrantes más teniendo un total de 107 mujeres electas adheridas a la Red, reflejándose así un incremento del 16.30%; lo cual es, un importante avance en los trabajos del Programa para la Adhesión y Capacitación de la Red Estatal de Mujeres Electas. En segundo término, en seguimiento a las actividades de la Red, se describen las capacitaciones impartidas sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género a las mujeres de diversos partidos políticos, ello con la finalidad de que identifiquen conductas que puedan constituir este tipo de violencia y hacer de su conocimiento las líneas de acción con las que cuentan para denunciar dichas conductas. Por otra parte, se describen las reuniones de trabajo llevadas a cabo por la Comisión, con la Directora de Derechos

Humanos del Gobierno de Michoacán, con titulares de Derechos Humanos y Secretaría de la Mujer, con representación integrantes de la Comunidad LGTBTTIQ+, entre otros. De igual manera, se enuncian diversas actividades de la Presidenta y de la y el integrante de la Comisión, como la impartida dentro de la Jornada de Paridad de Género de los Derechos Político-Electorales, dentro de las actividades del Diplomado de los Derechos Humanos, organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se destaca, la Conferencia "Juzgar con Perspectiva de Género en casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", a cargo del Doctor Luis Espíndola Morales, Magistrado de Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Evento organizado por la Comisión dentro del marco del 27° aniversario del Instituto Electoral de Michoacán. Finalmente, se describen las actividades efectuadas por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, las cuales, se describirán con precisión, en el siguiente punto del orden del día. Es la cuenta Presidenta. -----

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas Gracias Secretara Técnica por su puntual cuenta; le doy la bienvenida, al Licenciado Edén Alonso Martínez Méndez, representante propietario del Partido Morena, que se acaba de adherir a esta sesión, para efecto de que se asiente en el acta de esta sesión; acabamos de dar la cuenta respecto al Informe cuatrimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al periodo de mayo a agosto de 2022; y bueno, les ¿preguntaría si tienen algún comentario al respecto de este punto del orden del día? adelante Consejero Peña.-----

Consejero Maestro Luis Ignacio Peña Godínez, integrante de la Comisión. Gracias, buenos días a todas, a todos, gracias Consejera Presidenta de la Comisión, respecto al informe cuatrimestral que nos dan de manera muy puntual; les agradezco y se hace patente el cúmulo de labores que se realizaron en el Intitulo por la Coordinación y por la Comisión ambas, siempre impulsadas por la Presidencia de mi compañera Viridiana; muchas gracias, aquí solo para tomar un punto que se debe demostrar al público en general que las áreas del Instituto están en constante trabajo y capacitación, en todos los grupos, y en este caso con atención especial a los grupos en situación de desventaja, sería para esa parte y la ciudadanía precisa de estos trabajos que nosotros hacemos por convicción con acciones fuertes para acceder y ejercer los derechos político-electorales de las y los michoacanos y por eso en todo el instituto; y en especial nos da cuenta ahora de todas las actividades, lo cual, muestra al instituto muy activo en todos los temas; muchas gracias, agradecer los trabajos, la cuenta, las acciones, el impulso de mi compañera Consejera Viridiana y si me lo permiten haré llegar unas observaciones de forma para reforzar el documento si así ustedes lo consideran pertinente; muchas gracias, buen día.-----



de estos que va digamos trabajando de forma horizontal o transversal; si podemos decirlo así, tienen que ver con la incorporación de más mujeres a la Red de Mujeres Electas, que nos ha llevado también a tener un acercamiento importante con los partidos políticos y con la posibilidad de acercarnos también a capacitar, no solamente a las mujeres electas, sino a sus equipos de trabajo, todavía nos hace falta incorporar muchas más, estamos en 107 de casi 500, pero me parece que vamos avanzando y vamos bien; reconocer los esfuerzos de esta Presidencia y de la Secretaria Técnica que lamentablemente ahorita está ausente, pero que han hecho un trabajo bien importante y se está reflejando en cada uno de los informes que nos traen a esta mesa y seguimos con muchos retos, pero me parece que vamos bien, muchísimas gracias por el esfuerzo y por este informe que se nos presenta; gracias Presidenta.-----

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias, Consejera Araceli, también gracias por siempre apoyarnos en las capacitaciones y en difundir esta Red de Mujeres Electas, con temas de violencia política en razón de género. Tanto usted Consejero Peña ¿Y preguntaría, si gustan hacer alguien más, algún comentario? Si no es así, bueno pasaremos a la votación, por favor. Secretaria del informe cuatrimestral referido. -----

Licenciada Sandra Yépez Carranza, Secretaria Técnica. Conforme a su instrucción Presidenta, Consejeras y Consejero, está a su consideración el Informe cuatrimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al periodo de mayo a agosto de 2022; si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad de votos Presidenta. -----

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias Secretaria, pasamos al tercer punto del orden del día y es el relativo al Segundo Informe respecto las acciones realizadas en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de Michoacán; comentábamos que en esta realidad, el Instituto Electoral de Michoacán tiene la Presidencia a partir del primero del mes de junio de este año, hasta el próximo junio de 2023, y bueno, en este sentido se han realizado diversas acciones, entre ellas se han realizado dos sesiones por parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, una sesión que se celebró el 2 de junio y posteriormente otra sesión que se llevó a cabo el 30 de agosto. Y me parece importante mencionar que se han realizado acciones importantes desde el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, incluso se lanzó una convocatoria para ratificar a las personas que quisieran o a la ciudadanía que quisiera adherirse por primera vez al Observatorio, teniendo actualmente un total de 113 personas inscritas, sigue la convocatoria, incluso en fecha posterior se va a tomar protesta a las demás personas que nos han presentado sus registros, pero es importante también mencionar que se ha trabajado y se presentó el plan de trabajo por parte de la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán, todas las acciones que se pretenden ejecutar en este Observatorio y además de que se presentó una propuesta de reglamento en el

Observatorio de Participación Política, que se me hace muy pertinente destacar es que en este reglamento se prevé que dentro del propio Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, existan comisiones para que todas las personas que integran el Observatorio puedan proponer desde estas comisiones, las cuales serán las Comisiones de Promoción y Capacitación, Comisión de Prevención y Erradicación de Violencia Política Contra las Mujeres, y Comisión de Paridad y Acciones Afirmativas. Por otra parte, bueno se han realizado también actividades de las que quiero agradecer que han impulsado e incluso han participado y asistido tanto los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos, como las demás consejerías electorales y las representaciones partidistas que hoy se encuentran presentes; cómo fue la presentación del libro Violencia de género por Internet, de la autoría del Maestro Rafael Elizondo Gasperín, me parece que fue un evento muy interesante, porque la violencia política en el área digital cada vez y lamentablemente está siendo más recurrente y por la importancia de generar los espacios de reflexión como la presentación de este libro; otro espacio de reflexión que fue muy interesante, fue el pasado 13 de septiembre donde se llevó a cabo la mesa de análisis sobre la reforma electoral al Procedimiento Especial Sancionador de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y la 3 de 3 vs la violencia, donde también tuvimos la presencia de la diputada Eliza Alejandra quien promovió la iniciativa de un procedimiento específico en materia política en razón de género y hoy por hoy es una realidad, se promulgó en el mes de agosto de esta anualidad, y también la 3 de 3 de la cual, vamos a ver un informe más adelante, de ahí la importancia de tener estos eventos para socializar las reformas que son de gran relevancia; estas serían algunas de las acciones que se han tomado en el Observatorio de Participación de las Mujeres, sin duda alguna hay mucho por hacer y en próximos días se aprobará de manera oficial el plan de trabajo, ahora está en una etapa de socialización con todas las y los integrantes del Observatorio para ver si tienen alguna propuesta adicional, porque la idea es incluir a todas, a todos y a todes para tener un plan de trabajo que abarque de manera transversal todas las propuestas; ¿Preguntaría, si tienen algún comentario respecto al informe del Observatorio de Participación Política de la Mujer?. Adelante Maestro Edén Alonso Martínez Méndez. -----

Maestro Edén Alonso Martínez Méndez, Representante Propietario del Partido Morena. Consejera Viri buenos días, señalar la importancia que tiene el Observatorio de Participación Política de las Mujeres, este proceso de implementación, creo que la verdad no ha sido una experiencia fácil, uno de los principales obstáculos que se ha tenido es el miedo a la participación, muchas de las compañeras que han venido participando en el Observatorio y creo que han sido de las primeras tareas que esta Presidencia de Comisión ha implementado la incentivación de la participación de las mujeres, no se alcanza a veces a dimensionar los estragos que tiene la violencia política de género y el miedo que se tiene, entonces en ese sentido, pues felicitar todo el cúmulo de experiencias que se han tenido, he estado presente en la mayoría de ellas, estamos atentos desde el

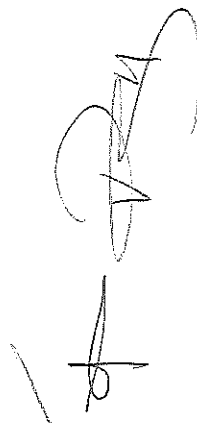
gracias, Licenciado Edén me parece que hace comentarios muy oportunos en el sentido de que el tema es complejo, pero se están haciendo grandes esfuerzos para que mayor número de mujeres se incorporen a este Observatorio y tengan todas las herramientas. Por otra parte, agradecer a su partido por las invitaciones que ha hecho al Instituto Electoral de Michoacán para capacitar a las mujeres electas en temas de violencia política en razón de género, tanto su instituto político como los demás están muy interesados y me parece que trabajamos en conjunto para erradicar esta violencia política en razón de género, ahorita están precisamente en el ejercicio del encargo; muchas gracias, por sus comentarios y por estar presente en todas estas actividades e impulsarlas desde su partido, ¿alguien más quisiera hacer algún comentario respecto a este tema del Observatorio?. Adelante Consejero Peña. -----

Consejero Maestro Luis Ignacio Peña Godínez, integrante de la Comisión. Sí, gracias, buenos días otra vez; es momento de enfatizar lo siguiente: la creación de este Observatorio es muy importante porque se generó, entre otras cosas, con el fin, también de incentivar la participación política, el liderazgo de las mujeres, así como también instrumentos evaluativos, estadísticas para que se permita medir cuáles son o cuáles han sido los avances sobre lo que se necesita en la materia. También darles seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin duda; sólo me queda manifestar, que debemos de seguir construyendo condiciones para apoyar a las mujeres; y que estos trabajos se puedan convertir en políticas públicas oportunas para estos fines. Por otra parte, me parece que nos espera, como ya lo hemos platicado en varias ocasiones, un año de mucho trabajo y debemos ponernos la camiseta, con acciones fuertes para proteger los derechos político-electorales como se está haciendo y proyectando en este mismo informe. Enhorabuena por ello; mucha gracias. -----

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias, Consejero Peña, por su apoyo y sus propuestas, incluso al plan de trabajo que se presentó para que se puedan consolidar de mayor forma este año los trabajos del Observatorio de Participación Política. Muchas gracias, alguien más ¿quisiera hacer algún comentario al respecto a este punto? Si no es así y si no tienen inconveniente, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, el **punto cuarto**, relativo al Informe del Segundo Encuentro Diverso Político: Construcciones y Destrucciones Electorales, en este tema, recordarán que el primero de junio se realizó el Primer Encuentro Diverso Político: Construcciones y Destrucciones Electorales e incluso se izó la bandera de la diversidad sexual, este primer encuentro se llevó a cabo con los colectivos de la diversidad sexual y el segundo encuentro relativo a este informe se llevó a cabo el día 6 de septiembre, también con diversos colectivos de la diversidad sexual, fue un encuentro muy importante en el que se logró concretar varias acciones a ejecutar por parte del Instituto Electoral con los colectivos, y me parece que son cuatro grandes acciones las que ese dialogaron para construir; una de ellas, es analizar de manera conjunta la propuesta que se hará al Congreso del Estado, relativa al tema de acciones afirmativas relacionadas con personas de la diversidad sexual. Como ustedes bien saben ya implementamos acciones afirmativas en el proceso electoral pasado para personas de la diversidad sexual,

personas con discapacidad, personas indígenas y personas jóvenes. Sin embargo, hay varias áreas de oportunidad que se pueden perfeccionar en una reforma electoral; la primera de ellas es materializarlas en el Código Electoral, porque estos fueron los lineamientos y bueno este trabajo se hará en conjunto con los colectivos de la diversidad sexual. Además, se planteó la idea de crear el Observatorio de la Diversidad Sexual en materia de derechos político-electorales, lo cual nos pondría a la vanguardia en este tema que es de gran relevancia; y bueno, se pretende instalar mediante un Acuerdo del Consejo, trabajar en conjunto con los colectivos antes del inicio del proceso electoral. Otro tema que es importantísimo, sin duda alguna, es generar un protocolo y unos lineamientos para erradicar y sancionar la violencia política por identidad de expresión de género y bisexual, porque lo cierto es que nuestro código electoral prevé dos tipos de violencia, la violencia política, digamos general, entre ellas, trae cuestiones de discriminación, prevé la violencia política contra las mujeres en razón de género, sin embargo, a diferencia de la violencia política contra las mujeres en razón de género, donde ya hay un apartado especial, tenemos un reglamento en materia de violencia política en razón de género, incluso formatos en la parte de violencia política contra las personas de la diversidad sexual; pero no existe un protocolo y es importante trabajar en ello. Hay otros Estados como Chihuahua que ya tienen un protocolo, pero me parece que es muy importante que Michoacán, también vaya construyendo en estos temas y qué mejor que con los colectivos de la diversidad sexual y con las representaciones partidistas, porque esto es muy importante trabajarlo en conjunto. Otro tema muy importante que se realizó en este encuentro es generar talleres y cursos de capacitación en relación al ejercicio de los derechos político-electorales de las personas de la diversidad sexual, en general fue un encuentro muy enriquecedor, donde también se detectaron muchas áreas de oportunidad que debemos de actuar como Instituto Electoral de Michoacán, pero que con este tipo de encuentros y si se logra concretar el Observatorio, podemos hacer una realidad, la defensa de estos derechos político-electorales. Respecto a este Informe del Segundo Encuentro de Diverso Político. ¿Preguntar, si tienen algún comentario en relación con este punto? Adelante Consejera Araceli. -----

Consejera Maestra Araceli Gutiérrez Cortés, integrante de la Comisión. Gracias Presidenta, me parece relevante los trabajos que se han venido haciendo en conjunto con estas organizaciones de la diversidad sexual y creo que todavía, a pesar de los trabajos que hemos realizado con el tema de mujeres sentimos que vamos atrás, pues en el tema de apoyo a estas personas de la diversidad sexual, me parece que estamos todavía mucho, mucho más en pañales, literalmente no tenemos ni siquiera un protocolo específico y hemos ido descubriendo que ellos también se encuentran en situaciones complejas de violencia política, que si no entra, propiamente no en todos los casos en una situación de violencia específica contra las mujeres en razón de género, sí es una forma de violencia política; y es un asunto, un tema que tiene que ser atendido y que sea platicado, profundizado de forma importante en estas mesas; me parece que el Observatorio, no recuerdo el



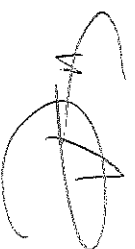
estos temas, por lo cual ha sido un trabajo valioso, enriquecedor, y me parece que vamos a llegar más fortalecidos hacia el proceso electoral; solo me queda reconocer estos esfuerzos y agradecer el impulso a los mismos; muchísimas gracias, Presidenta.-----

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchísimas gracias a usted Consejera Araceli, por el impulso y acompañamiento que nos ha dado en todos los encuentros y también por generar propuestas muy concretas en torno al mismo. Preguntaría, si tienen algún comentario adicional sobre este punto del orden del día. Si no es así, pasaríamos al siguiente punto de la orden del día, que es el **punto quinto**, relativo al Informe sobre la Reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán, relativa al Procedimiento Especial Sancionador en materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género y la 3 de 3 contra la Violencia; el pasado 31 de agosto, fueron comunicadas las diversas reformas en este sentido que desde el punto de vista, son de gran relevancia y la importancia de socializarlas en esta Comisión; le pediría por favor a la Secretaría Técnica, nos dé una breve cuenta respecto a las reformas señaladas.-----

Licenciada Sandra Yépez Carranza, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Como usted bien ya lo señaló, pasado el 31 de agosto de la presente anualidad, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 194 mediante el cual se reformo el artículo 254 inciso e), del Código Electoral del Estado de Michoacán y se adiciono el Capítulo Tercero Bis llamado "Del Procedimiento Especial Sancionador en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género". La mencionada reforma tiene por objeto establecer un Procedimiento Especial Sancionador enfocado específicamente a todos aquellos actos de violencia política que se ejerzan contra la mujer en razón de género, brindando a las víctimas una mejor manera de acceder a la justicia y así garantizar sus derechos políticos, tanto dentro, como fuera de los procesos electorales, es decir en el ejercicio del cargo. En la misma, se regulan los aspectos procedimentales tales como: Que el Instituto Electoral de Michoacán será el encargado de recibir las quejas o denuncias, aunado a esto se encargará de brindar asesoría legal a las víctimas; que dichas quejas podrán ser presentadas por un tercero y el Instituto deberá notificar a la víctima para efectos de ser ratificada y se podrá acreditarse con cualquier elemento que genere certeza de la voluntad de la víctima, como lo es un poder notarial; el Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva dará trámite a la queja o denuncia y deberá agotar todas las líneas de investigación necesarias; la Secretaría Ejecutiva del Instituto tendrá la facultad de dictar medidas cautelares, tales como: podían ser de emergencia, preventivas, como son la protección y vigilancia policial de la víctima, retirar la campaña violenta contra la víctima y ordenar la suspensión temporal del registro de cualquier candidatura. Dichas medidas pueden ser a petición de parte o de manera oficiosa; una vez que el expediente correspondiente a la queja se encuentre debidamente integrado, se enviará al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para que en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la circulación del proyecto sea dictada sentencia correspondiente. De igual manera, se contempla la posibilidad de ofrecer pruebas periciales y de inspección ocular, mismas que se presentarán con los requisitos ahí establecidos y será la Secretaría Ejecutiva quien

ordene su desahogo, por su parte la quejosa podrá solicitar la colaboración de los Notarios Públicos para llevar a cabo el desahogo de las pruebas de inspección ocular. Por su parte, las personas sentenciadas por la comisión de hechos relacionados con este tipo de violencia deberán ser registradas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como en el Registro que para tal efecto establezca el Instituto. Cabe mencionar que el Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el Instituto, mediante Acuerdo número IEM-CG-52/2021, ya preveía el acompañamiento a la víctima y en caso de que derivado de una primera entrevista se advirtiera que la vía procedente sea la queja o denuncia administrativa, se le proporcionará además la asesoría necesaria por parte de la Coordinación y el formato correspondiente. De igual forma, dentro del artículo 89 del mismo reglamento ya mencionaba la inscripción del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Por su parte, el 31 de agosto del 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el diverso Decreto 180, en el cual se adiciona el artículo 13 BIS al Código Electoral de Michoacán; dicha reforma tiene por objeto adicionar la prohibición de ser postulados como aspirantes a cargos de elección popular a aquellas personas que hayan sido condenados o sancionados mediante sentencia por los siguientes supuestos: número uno por violencia familiar, doméstica, política en razón de género o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; número dos por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por delitos sexuales; o, como deudor alimentario moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias o que se encuentre vigente en algún padrón o registro de deudores alimentarios morosos. Es de mencionar que, atendiendo al principio de presunción de inocencia, la adición contempla la necesidad de que exista sentencia o resolución firme. De igual manera, cabe señalar que, dicha reforma refuerza los logros obtenidos en esta materia por el Instituto, durante el Proceso Electoral 2020-2021, en donde por primera vez, se estableció dentro del artículo 25 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en el cual se señala que, los aspirantes a contender por un cargo de elección popular deben firmar un formato, bajo protesta de decir verdad, en donde se estableciera que no se encontraban en los supuestos señalados. Lo anterior, deja en evidencia que el Instituto Electoral de Michoacán, previo a la reforma, ya había desarrollado dentro de la normativa interna las medidas necesarias para la protección de las mujeres contra la violencia, por lo que dichas medidas tuvieron vigencia desde el proceso electoral. Es la cuenta presidenta _____

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias, por la cuenta de estas dos importantes reformas Secretaría Técnica. Si me



física doméstica o deudores alimentarios no se les podrá otorgar una candidatura y esto es de gran relevancia, me parece un avance fundamental, así como lo relacionado con el Procedimiento Especial Sancionador, que si bien es cierto también ya en el reglamento, tenemos un procedimiento y en el Código Electoral un procedimiento genérico; el que yace un procedimiento específico, para temas de la política y razón de género es un gran avance; ¿Preguntaría si tienen algún comentario adicional respecto a este tema?, si no es así; por último, comentarles que se está trabajando en la adecuación del reglamento porque la reforma nos dieron 60 días para hacer nuestras adecuaciones reglamentarias en este sentido hemos tenido dos reuniones vamos avanzando a finales de octubre se vence el plazo para hacer estas adecuaciones pero llevamos un importante avance, en relación al cumplimiento de esta reforma electoral. Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el **punto sexto**, relativo al Informe de la sentencia TEEM-JDC-39/2022, relacionada con la implementación de medidas para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, me pareció muy relevante dar cuenta de esta sentencia, en virtud de que se resolvió el pasado 17 de junio se promovió por parte de una ciudadana y el 14 de junio el Tribunal resolvió en este sentido; le pediré por favor a la Secretaría Técnica, nos dé una breve cuenta de la sentencia.-----

Licenciada Sandra Yépez Carranza, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. El 17 de junio de 2022 una ciudadana, quien se identificó como persona con discapacidad visual, promovió ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán juicio ciudadano, el cual, se registró bajo la clave TEEM-JDC-039/2022, en contra del Congreso del Estado de Michoacán, por la omisión de legislar a favor de las personas con discapacidad, medidas compensatorias o acciones afirmativas para que se contemplen en la ley acciones obligatorias de inclusión, no discriminación y diseño universal para el ejercicio de sus derechos político-electorales; así como, que puedan ocupar las diversas funciones y espacios que forman parte del Instituto Electoral de Michoacán. Así el 14 de julio siguiente, el pleno del Tribunal Electoral determinó, que existía una omisión legislativa consistente en la implementación de acciones afirmativas, tendientes a garantizar el acceso y permanencia a cargos de elección popular de todos los niveles en el ámbito local, de las personas con discapacidad; así, ordenó al Congreso, para que, en ejercicio de sus facultades legislativas, llevara a cabo las actuaciones necesarias para que garanticen la postulación de personas con discapacidad a cargos de elección popular, así como que sean integradas en cargos públicos del orden local. A efecto de garantizar dicho aspecto, para el caso de incumplimiento, se vinculó al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para que, en su caso, apruebe los Acuerdos necesarios para cumplir con la citada acción afirmativa. En tanto que, determinó su incompetencia para conocer y resolver respecto de las omisiones legislativas relacionadas con la participación ciudadana como titular de Consejo General del Instituto Electoral del Michoacán y regular que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la participación política, en el ejercicio de su derecho a votar de manera accesible, autónoma e independiente, en condiciones de igualdad material, toda vez que, a su decir, dichos actos incidían en la esfera de competencia federal. No obstante, el 21 de julio siguiente, el pleno de la Sala

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el asunto general SUP-AG-157/2022, determinó que el Tribunal era el órgano jurisdiccional competente para conocer de esas conductas. En consecuencia, el 5 de agosto posterior, en cumplimiento al acuerdo Plenario de la Sala Superior, referido, el TEEM, determinó que el Congreso también ha sido omiso en legislar en materia de derechos políticos electorales de las personas con discapacidad, toda vez que ni en la Constitución, ni en las leyes electorales se prevén medidas para garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos político-electorales, con el objetivo de hacer realidad la igualdad material y, por lo tanto, eliminar cualquier situación de invisibilidad, injusticia, desventaja o discriminación. Bajo ese contexto, ordenó al Congreso, lleve a cabo las actuaciones necesarias que establezcan medidas compensatorias para que las personas con discapacidad, puedan ocupar las diversas funciones y espacios que forman parte del Instituto; y se contemplen acciones obligatorias de inclusión, no discriminación y diseño universal para el ejercicio de sus derechos político-electorales, los cuales deben atender y proteger los derechos de las personas con discapacidad y concretar una política pública transversal e incluyente, sin que haya una obligación de emitir medidas específicas determinadas, debiendo hacerlo dentro de 90 días antes de que inicie el proceso electoral, en términos de lo establecido en el artículo 105 fracción II párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera, determinó que, si el Congreso no cumple oportunamente el deber impuesto, a fin de garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en el proceso electoral ordinario posterior al que empezará en septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, queda vinculado a diseñar los lineamientos respectivos, los cuales deben ser expedidos con anterioridad a los 90 días previos al inicio del próximo proceso electoral. Es la cuenta presidenta -----

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria Técnica, sin duda es una sentencia importante y es bueno visibilizarla en esta Comisión, porque si bien es cierto no tenemos de inmediato que acatar como tal alguna determinación, porque como lo dice la sentencia estaríamos a la espera de que el Congreso legisle en esta parte de que las personas con discapacidad puedan ocupar funciones y espacios en el Instituto Electoral de Michoacán, pero si nos vinculan, indirectamente, si el Congreso del Estado no cumpliera con estos plazos en cuanto a una reforma electoral, y en este ámbito nosotros tendríamos que emitir los lineamientos correspondientes; aún falta tiempo para que fenezca el plazo de reformas electorales en la materia en mayo del 2023, pero si hay que darle seguimiento muy puntual a este tema; para tomar las acciones conducentes en caso de que el Congreso no llegase a legislar, como propiamente lo establece la sentencia. ¿Preguntaría a las y los integrantes de la Comisión si tienen algún comentario?; ¿así como, a los representantes de los partidos políticos si tienen comentario respecto a esta sentencia? Adelante Consejera Araceli. -----

Consejera Maestra Araceli Gutiérrez Cortés, integrante de la Comisión. Gracias

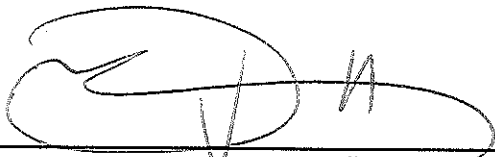


también creo que es importante decir que más allá de que el Congreso en su momento determine o no la regulación de las acciones afirmativas, que en su momento, sea el tema de discapacidad, incluyendo los otros grupos que también forman parte de estos grupos subrepresentados el Instituto Electoral tiene previsto para la integración de los órganos desconcentrados, en el siguiente proceso electoral, que será ya en septiembre del siguiente año; bueno, vamos a lanzar la convocatoria desde julio; recordarán que el Instituto hace la contratación de 917 personas para integrar estos 116 oficinas que se instalan en los 112 municipios, salvo el caso de Cherán, pues vamos a emitir las acciones afirmativas para la integración de estos órganos donde sean integrados; no sólo con personas con discapacidad, sino también con personas que se auto escriban como indígenas o personas de la comunidad LGBTTTIQ+, quizá adultos mayores y en esta parte voy a usar las palabras que toma siempre el Consejero Luis Ignacio Peña, más que una obligación es una convicción, justamente como parte de lo que hemos venido construyendo, si bien a nosotros no nos obliga en este momento emitir estos lineamientos, justamente porque la primera obligación o el primer tiempo viene para el Congreso del Estado, independientemente de que el Congreso lo haga o no; el Instituto Electoral estará emitiendo como parte de la contratación de estas personas que van a llegar el siguiente año, la incorporación de personas de los diversos grupos. Y lo reitero, no solamente discapacidad en personas indígenas, personas de la comunidad LGBTTTIQ+ y seguramente de otros grupos. Porque es parte justo de lo que el Instituto está promoviendo, entonces más que una obligación coercitiva pues lo hacemos con gusto y con convicción, y hasta con la emoción de poder generar dinámicas distintas al interior de la institución. Sería mi comentario y agradecer la cuenta. Muchas gracias, Presidenta. -----

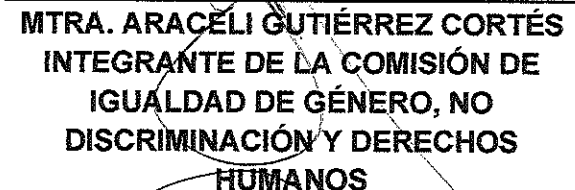
Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Consejera. Trato aspectos muy relevantes, ciertamente, aunque no tengamos que emitir unos lineamientos. Tenemos en nuestro plan de trabajo, tomar en cuenta estos grupos vulnerables como parte de la estructura del Instituto; que es importante decirlo, que la sentencia versó sobre la estructura del Instituto, porque que hay varias aristas de la participación, incluso en el tema en los agravios así ponía la actora la participación política de las personas con discapacidad. Uno de ellos es la parte de como una candidatura del voto activo y otro es el voto pasivo, ejercen este tipo de derechos político-electorales, y hay estados donde incluso prevén propaganda electoral, que es importante también decirlo para personas con una discapacidad visual, hay diferentes aristas que se tienen que relacionar; yo lo pondría en estos tres, voto activo, voto pasivo y ahora en la estructura del Instituto Electoral de Michoacán, pero ciertamente nosotros, vamos trabajando para incluirlo con independencia como muy atinadamente lo dice la Consejera Araceli, que exista un tema de acatamiento de alguna sentencia y bueno también que bueno que lo señaló. No hemos negado. propiamente el espacio a ninguna de persona con discapacidad. Pero seguiremos trabajando en ello y de ahí que considere importante que se tratara como un informe esta sentencia y tenerla en el radar y seguir trabajando en ella; ¿preguntaría si hay algún comentario al respecto este punto?; si no es así, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el **punto séptimo**, relacionado con asuntos generales. De igual forma; ¿preguntaría si tienen algún

asunto general que tratar?; si no es así, pues damos por concluida la presente sesión siendo las 11:46 las once horas con cuarenta y seis minutos; agradeciendo su asistencia, su participación y sus propuestas deseándoles que tengan excelente día a todas, a todos y a todes. -----


El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejero Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión ordinaria el día 29 de noviembre de 2022. -----



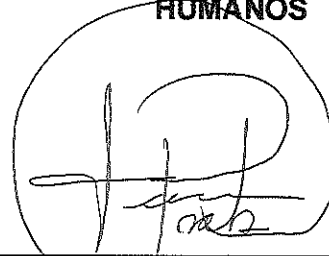
MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO, NO
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO, NO
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS
HUMANOS



MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO, NO
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



MTRA. TAMARA PRATS VIDAL
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS
HUMANOS

